



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra Pisuegra para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	159.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00
6.	Inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	230.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	205.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
	Total presupuesto	230.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 5 de septiembre de 2012.

La Presidenta,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo